

CARTA DE DERECHOS DE LOS PASAJEROS DE CRUCEROS INTERNACIONALES

Los miembros de la Asociación Internacional de Líneas de Cruceros se dedican a la comodidad y el cuidado de todos los pasajeros de los cruceros oceánicos de todo el mundo. Para cumplir con este compromiso, nuestros miembros han acordado adoptar el siguiente conjunto de derechos de los pasajeros:

- 1.** El derecho a desembarcar un barco atracado si las provisiones esenciales como la comida, el agua, el baño instalaciones y el acceso a la atención médica no puede proporcionarse adecuadamente a bordo, con sujeción únicamente a la preocupación de Master por la seguridad de los pasajeros y los requisitos de aduana e inmigración del puerto.
- 2.** El derecho a un reembolso completo por un viaje que se cancela debido a fallas mecánicas, o a un parcial reembolso de los viajes que se terminan antes de tiempo debido a esas fallas.
- 3.** El a disponer a tiempo completo a bordo de los buques que operan más allá de los ríos o las aguas costeras, atención médica profesional de emergencia, según sea necesario hasta que la atención médica en tierra se convierta en disponible.
- 4.** El derecho a una actualización oportuna de la información sobre cualquier ajuste en el itinerario del buque en el caso de un fallo mecánico o una emergencia, así como actualizaciones oportunas del estado de los esfuerzos para abordar las fallas mecánicas.
- 5.** El derecho a una tripulación de la nave que esté debidamente entrenada en los procedimientos de emergencia y evacuación.
- 6.** El derecho a una fuente de energía de emergencia en caso de una falla del generador principal.
- 7.** El derecho a ser transportado al puerto de desembarque programado de la nave o al en caso de que un crucero se termine antes de tiempo debido a fallas mecánicas.
- 8.** El derecho a alojamiento si se requiere el desembarco y la pernoctación en un puerto no programado cuando un crucero se termina antes de tiempo debido a fallos mecánicos.
- 9.** El derecho a que se incluya en el sitio web de cada línea de cruceros una línea telefónica gratuita que pueda ser utilizada para preguntas o información sobre cualquier aspecto de las operaciones de a bordo.
- 10.** El derecho a que esta Declaración de Derechos de los Pasajeros de Cruceros se publique en el sitio web de cada línea.